



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



El FSE invierte en tu futuro



Requerimiento de subsanación de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa por la que se publica la relación de expedientes de las ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i cuyos contratos no han sido recibidos

Por Resolución de 17 de mayo de 2018, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2018, de las ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la citada resolución de convocatoria, en relación con las especificaciones y el plazo para la presentación de contratos, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar este requerimiento de subsanación con la relación de expedientes de actuaciones respecto a las cuales no se ha recibido la documentación requerida, en el citado artículo, para la contratación del correspondiente personal técnico y/o de gestión. En el listado anexo de este requerimiento se detallan dichos expedientes, así como las entidades beneficiarias de las ayudas.

2º. Ordenar la publicación de este requerimiento y de su anexo en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. En virtud del artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los beneficiarios dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica del presente requerimiento, para subsanar la falta y aportar los documentos preceptivos. La presentación de esta documentación deberá ser realizada mediante la aplicación informática habilitada para ello en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, que consta de dos fases. En la primera de ellas, el personal técnico y/o de gestión contratado deberá cumplimentar su formulario y aportar la documentación requerida para que, posteriormente, la entidad vincule a dicho personal con la actuación correspondiente. Para ello es obligatoria la firma electrónica del representante legal.

Si no lo hiciesen, y conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden de bases ECC/1402/2013, de 22 de julio, y en el artículo 26 de la resolución de convocatoria, se declarará la pérdida del derecho al cobro de la ayuda, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra este acto no procede recurso.

El órgano instructor
Israel Marqués Martín
Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



El FSE invierte en tu futuro



LISTADO DE EXPEDIENTES CUYOS CONTRATOS NO HAN SIDO RECIBIDOS

ENTIDAD	REFERENCIA ACTUACIÓN
CENTRO DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGROALIMENTARIA DE ARAGON (CITA)	PEJ2018-002496-A
CENTRO DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGROALIMENTARIA DE ARAGON (CITA)	PEJ2018-002525-A
CONSORCI PER A LA CONSTRUCCIO, EQUIPAMENT I EXPLOTACIO DEL LABORATORI DE LLUM DE SINCROTO	PEJ2018-001646-A
FUNDACIO PARC TECNOLOGIC DEL VI	PEJ2018-001656-A
FUNDACIO PARC TECNOLOGIC DEL VI	PEJ2018-003676-A
FUNDACIO PARC TECNOLOGIC DEL VI	PEJ2018-003679-A
FUNDACION PARA INVESTIGACION BIOMEDICA HOSPITAL G. MARAÑON	PEJ2018-003117-A
FUNDACION PARA INVESTIGACION BIOMEDICA HOSPITAL G. MARAÑON	PEJ2018-003141-A
FUNDACION PARA INVESTIGACION BIOMEDICA HOSPITAL G. MARAÑON	PEJ2018-003326-A
FUNDACION PARA INVESTIGACION BIOMEDICA HOSPITAL G. MARAÑON	PEJ2018-003826-A
FUNDACION PARA INVESTIGACION BIOMEDICA HOSPITAL G. MARAÑON	PEJ2018-004026-A
FUNDACION PARA INVESTIGACION BIOMEDICA HOSPITAL G. MARAÑON	PEJ2018-004103-A
FUNDACION PARA INVESTIGACION BIOMEDICA HOSPITAL G. MARAÑON	PEJ2018-004151-A
FUNDACION PARA INVESTIGACION BIOMEDICA HOSPITAL G. MARAÑON	PEJ2018-004609-A
FUNDACION PARA INVESTIGACION BIOMEDICA HOSPITAL G. MARAÑON	PEJ2018-004613-A
FUNDACION PARA INVESTIGACION BIOMEDICA HOSPITAL G. MARAÑON	PEJ2018-004617-A
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	PEJ2018-004622-A
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	PEJ2018-004682-A
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	PEJ2018-005106-A
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	PEJ2018-005183-A
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	PEJ2018-005412-A
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	PEJ2018-005492-A
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	PEJ2018-004634-A
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	PEJ2018-003217-A
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	PEJ2018-003357-A
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	PEJ2018-003462-A
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	PEJ2018-003474-A
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	PEJ2018-004243-A
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	PEJ2018-004251-A
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	PEJ2018-004282-A
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	PEJ2018-004362-A
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	PEJ2018-004477-A
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	PEJ2018-004527-A
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	PEJ2018-004538-A
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	PEJ2018-004573-A



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



El FSE invierte en tu futuro



ENTIDAD	REFERENCIA ACTUACIÓN
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	PEJ2018-004586-A
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	PEJ2018-004590-A
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	PEJ2018-005252-A
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	PEJ2018-005578-A
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	PEJ2018-005480-A
UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	PEJ2018-005586-A